

IDDOC, 423847

San Pedro de la Paz, 19 AGO 2015

Nº 12521 **VISTOS:** Estos antecedentes; solicitud de Transferencia, según ingreso Nº 346, de fecha 31/07/2015, Contrato de compra venta de fecha 30/07/2015; la demás documentación presentada junto a la solicitud; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 de fecha 24 de Diciembre de 1996 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente sus Artículos 23, 24, 26, 29 y 30; y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley Nº 18.925, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus Artículos 12, 56 y 63,

### DECRETO

1. Autorizase a contar de esta fecha la transferencia de la patente municipal de: **CENTRO REGIONAL DE DIALISIS LIMITADA, Rut. 78.768.400-9, Rol Nº 2-3230** giros: CLINICA DE DIALISIS, con ubicación en **LOS BENEDICTINOS 57, VILLA SAN PEDRO**. A favor del adquirente: **NEPHROCARE CHILE S.A., rut: 99.507.130-4**.
- 2.- Realícese dicha transferencia efectiva a contar de la fecha 31/07/2015, correspondiente al semestre Segundo de 2015.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el cobro de la Patente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Ley, señalada precedentemente.
- 4.- Encomiéndese a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales realizar los ajustes al correspondiente rol.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RENZO RIFFO LILLO  
Secretario Municipal

ASJ/JCHC/emc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)

  
DIRECTOR  
Administración  
y Finanzas  
NELLY MONSALVE ACUÑA  
Directora de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Sr. Alcalde